



VISTO la propuesta para la creación del “INSTITUTO DE CIENCIAS VETERINARIAS (INCIVET)”, obrante en el Expediente N° 122980-2; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta cumple con las pautas generales para la creación de Institutos de Investigación Científica y Tecnológica tal lo establecido en la Resolución N° 074/14 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, “la Universidad tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la extensión universitaria, la transferencia educativa, el desarrollo y la transferencia tecnológica y la educación profesional y técnica”.

Que, por otro lado, en el Título Preliminar del mencionado Estatuto “la investigación científica debe ser una actividad fundamental de la Universidad. Sus proyectos deberán orientarse a la investigación básica, a la investigación aplicada y al desarrollo de tecnologías que puedan ser puestas al servicio de las necesidades de la región y del país, en el marco del estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional”.

Que a través de la Resolución N° 226/08 y N° 043/14 del Consejo Superior referidas a la creación de los Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD), se establece un marco para la inserción de los Institutos de Investigación Científica y Tecnológica dentro de la organización institucional de la UNRC.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en concordancia con su Plan Estratégico Institucional, tiene como uno de sus objetivos constituirse en una institución de referencia nacional en lo concerniente a la enseñanza, la investigación y la transferencia de las ciencias, consolidar las líneas de investigación existentes, favoreciendo la interrelación de los grupos de trabajo interdisciplinarios y fomentar y consolidar la creación de los CIFOD y de los institutos incluidos en los mismos.



Que la propuesta de Pre-proyecto para la creación del Instituto de investigación “INSTITUTO DE CIENCIAS VETERINARIAS (INCIVET)”, se enmarca en los CIFOD: “Procesos y Tecnologías en Sistemas Agroalimentarios”, “Conservación del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” y “Biociencias y Calidad de Vida”.

Que el INCIVET tiene como objetivo principal generar conocimiento científico y tecnológico dentro del ámbito de las ciencias veterinarias, específicamente las áreas de clínica veterinaria; sanidad de animales de granja; salud pública, alimentos y zoonosis; producción animal; biotecnologías productivas; tecnologías de los alimentos y residuos ganaderos, formando recursos humanos calificados en cada una de las áreas a nivel de grado y en particular de postgrado.

Que en el INCIVET participa personal de las siguiente Facultades: Facultad de Agronomía y Veterinaria, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y Facultad de Ingeniería.

Que todos los Departamentos participantes del INCIVET y que pertenecen a esta Facultad han otorgado su aval para la presente propuesta.

Por ello y en uso de las atribuciones que confiere las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Avalar la propuesta para la creación del “INSTITUTO DE CIENCIAS VETERINARIAS (INCIVET)”.




Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

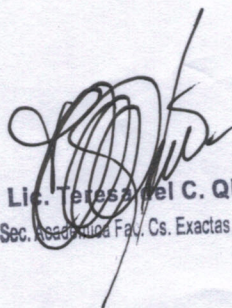
"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

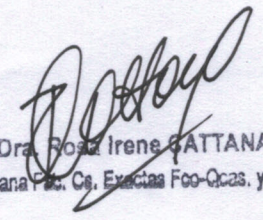
ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.: **363** 


Lic. Tetesael C. QUINTERO
Sec. Asesoría Fac., Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene GATTANA
Decana F. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.